



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 OCT 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) t) "Ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personas docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Capacitación". Asimismo, prescribe en el artículo 99. Deberes del docente. Los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...), f) "Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad de docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica". Asimismo, señala en el artículo 100. Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...), h) "Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de X Capítulos, 59 Artículos, 03 Disposiciones Finales y Anexo;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el artículo 32° "El docente, para hacer uso del permiso deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico y adjuntando los documentos correspondientes, será autorizado por el Decano de la Facultad y se otorga por: I. Permiso con Goce de Remuneraciones. (...). 37° "El docente para hacer uso de la licencia deberá contar con el informe favorable del Director de Departamento Académico adjuntando las cartas de compromiso de los docentes que se harán responsables de la carga lectiva o carta de compromiso para recuperar su carga lectiva y será autorizado por el Decano de la Facultad";

Que, con Documento, de fecha 17 de agosto de 2022, se hace constar que el Sr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, identificado con DNI N° 47080698, en calidad de alumno, ha sido invitado a la pasantía del "Programa de Postdoctorado en ética, responsabilidad Social y Derechos Humanos con mención en investigación, proyectos de desarrollo social y sostenible", a desarrollarse desde el 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, en las sedes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU Barcelona – España;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Solicitud N° 01-AJSP-2022-UNTRM, de fecha 14 de septiembre de 2022, el Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón – Docente de la UNTRM, informa al Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, que ha sido invitado a la pasantía del Programa de Postdoctorado en ética, responsabilidad Social y Derechos Humanos con mención en investigación, proyectos de desarrollo social y sostenible, organizado por el Centro de Altos Estudios Internacionales (CAEIN), Observatorio de Economía Solidaria, Cátedra UNESCO del Programa de Economía Solidaria de la Universitat Abat Oliba CEU en el curso académico 2022-2023. Asimismo, manifiesta que está programado desde el 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, en las sedes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU Barcelona (España), en la UNESCO en París (Francia), el Parlamento Europeo en Bruselas (Bélgica), el Parlamento Húngaro de Budapest (Hungría), la Universidad de Estambul (Turquía), Hebrew University of Jerusalén (Israel) y el Cairo University (Egipto). Por lo que, solicita permiso con goce de haber para ausentarse en dichas fechas, dejando a cargo de sus horas lectivas de los siguientes cursos: Microeconomía (III Ciclo), Tópicos de Microeconomía (V Ciclo), Desarrollo Económico (IX Ciclo), Economía y Valoración Ambiental (IX Ciclo) de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) al profesor Edinson Cueva Vega;

Que, con Oficio N° 089-2022-UNTRM-FACEA/EPE, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, remite al Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la solicitud de permiso con goce de haber por pasantía de estudios del Programa de Postdoctorado en ética del docente Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón;

Que, mediante Carta N° 209-2022-UNTRM-FACEA/DPTO, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Director (e) de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la solicitud de permiso del docente Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón. Asimismo, manifiesta que su Despacho autoriza el pedido del referido docente;

Que, con Resolución de Decanato N° 651-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 04 de octubre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero: Conceder Licencia con goce de remuneraciones, del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, al docente de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, con la finalidad de participar en la pasantía del "Programa de Postdoctorado en ética, responsabilidad Social y Derechos Humanos con mención en investigación, proyectos de desarrollo social sostenible", con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en la próxima sesión;

Que, mediante Oficio N° 344-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 10 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 651-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 04 de octubre de 2022, antes aludida;

Que, con Oficio N° 0688-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 651-2022-UNTRM/FACEA, antes mencionada. Asimismo, manifiesta que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 651-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 04 de octubre de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada, en el que se resuelve en el Artículo Primero: Conceder Licencia con goce de remuneraciones, del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, al docente de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, con la finalidad de que participe en la pasantía del "Programa de Postdoctorado en ética, responsabilidad Social y Derechos Humanos con mención en investigación, proyectos de desarrollo social sostenible", con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en la próxima sesión;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 651-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 04 de octubre de 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada, en el que se resuelve en el Artículo Primero: Conceder Licencia con goce de remuneraciones, del 10 de octubre al 05 de noviembre de 2022, al docente de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, con la finalidad de que participe en la pasantía del "Programa de Postdoctorado en ética, responsabilidad Social y Derechos Humanos con mención en investigación, proyectos de desarrollo social sostenible", con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en la próxima sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHMSG
HVDM/Bsch.